



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Toluca de Lerdo, Estado de México, 10 de marzo de 2023

AREA: COORDINACIÓN DE PATRIMONIO
Y RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO NO: PRD/DEE-CP/072/2023.

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a la solicitud de información pública con número de folio **00010/PRD/IP/2023**, turnada en fecha 14 del mes de marzo del presente año y, con fundamento en los artículos artículos 3, fracción XXXVIII, 50, 53, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito realizar respuesta a la misma al tenor de lo siguiente:

Del análisis de la solicitud turnada se identifican los siguientes requerimientos de información:

"SOLICITO LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA DE ALEJANDRA DEL MORAL (SIC)".

En relación con el requerimiento de información en cita me permito hacer de su conocimiento que, respecto al periodo de Precampaña de conformidad con los artículos 193, numeral 2; 195 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Electoral Nacional; 23 numeral 1, inciso c), 91, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, párrafo 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 12 y 24, último párrafo de la Ley y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no genero información contable al respecto toda vez que, **el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México NO REGISTRO PRECANDIDATURA ALGUNA DURANTE EL DEBIDO PROCESO QUE MARCA EL CALENDARIO ELECTORAL DE LA ENTIDAD.**

En este tenor, y con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Partido de Revolución Democrática en el Estado de México no es el sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública. No obstante, con la finalidad de garantizar su derecho al acceso a la información pública, a manera de orientación sugerimos dirija su solicitud de acceso a la información pública al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México quien es el sujeto obligado correspondiente para dar respuesta a la solicitud en comento.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier aclaración relacionada.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



11 ABR 2023

HORA

12:35

FOJAS

1

NOMBRE

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS Y TODAS!
NORMA LUZ LOJERO VALENCIA
COORDINADORA DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO



C.C. p. Titular de la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal

C.C. p. Archivo